

SAN PEDRO DE ATACAMA, 04 DE AGOSTO DE 2016.-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO
SIGUIENTE:

EXENTO N° 2590 /2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Ley N° 1263 de 1975; El Decreto Alcaldicio N° 4416 de fecha 29 de Diciembre de 2015, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2016; El Decreto Alcaldicio N° 2557 de fecha 01 de agosto de 2016; El acuerdo N° 160 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 21, celebrada el 28 de Julio de 2016 que aprueba la quinta modificación presupuestaria sector municipal año 2016; La resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y las facultades legales que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. Apruébese la QUINTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA del año 2016, en los términos que se indican:

PRESUPUESTO INGRESOS 2016

CUENTA					DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
115	05	03	002	99	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	21,021,624	
115	13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	49,992,108	
115	13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	25,000,000	

96,013,732

PRESUPUESTO GASTOS 2016

CUENTA					DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
22	11	999			Servicios técnicos y profesionales - Otros	21,021,624	
31	02	004	012		PMU - Mejoramiento edificaciones públicas comuna S.P.A	49,992,108	
31	02	004	013		PMB - Estudio agua potable Ayllu Catarpe S.P.A	25,000,000	

96,013,732

2. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
3. Anótese, comuníquese, y archívese


ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL


SANDRA BERNA MARTINEZ
ALCALDESA

